



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 08456-25 Claudia Maria Victoria Costa art 39 y 35 RL (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El reconocimiento médico elevado por el Departamento de Salud Ocupacional, informando la convalidación de las inasistencias incurridas por Claudia María Victoria Costa, desde el 23 hasta el 30 de julio de 2025, por atención de familiar enfermo.

Teniendo en cuenta que si bien la nombrada agotó el plazo máximo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Licencias durante el año en curso, el órgano de control sanitario considera justificada y necesaria la atención de dicho familiar en virtud de los antecedentes médicos presentados, habrá de justificarse en forma excepcional las inasistencias en las que incurriera en los términos de los Arts. 39 y 35 del mismo cuerpo normativo, con goce de haberes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Justificar a Claudia María Victoria Costa licencia desde el 23 hasta el 25 de julio del corriente año, en los términos del Art. 39 del Reglamento de Licencias y, desde el 26 hasta el 30 de julio de 2025, conforme lo establecido en el Art. 35 de la misma norma, con plena percepción de haberes y por vía de excepción.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

aq/08456-25

cz

